



CONCELLO DO PEREIRO DE AGUIAR

Praza do Concello, 1 - 32710 O Pereiro de Aguiar
Tel.: 988 25 93 85 / 629 317 011 / Fax: 988 25 93 95
www.concellopereiro.com / info@concellopereiro.com

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA.

ASUNTO: Lista provisional de admitidos y excluidos en la constitución de una Bolsa de Empleo en el Ayuntamiento de O Pereiro de Aguiar en la categoría profesional de "trabajador/ a social (OMIX) y labores de apoyo en la biblioteca municipal" (personal laboral).

Examinadas las solicitudes presentadas para participar en la constitución de una Bolsa de Empleo en este Ayuntamiento para la categoría profesional de "trabajador/a social (OMIX) y labores de apoyo en la biblioteca municipal", cuyas bases fueron aprobadas en la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de noviembre de 2015 y posteriormente publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ourense, en el Tablón de anuncios y en la página web de este Ayuntamiento con fecha 19 de noviembre de 2015.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes con fecha 25 de noviembre de 2015 y, conforme a lo dispuesto en dichas bases de selección,

RÉSUELVO:

Primero.- Declarar admitidos y excluidos provisionalmente a los siguientes aspirantes:

LISTA DE ADMITIDOS:

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EXENTO GALLEGO	DISCAP.
1	Losada Fernández, Eva	44466097J	Sí	-
2	Pérez Rodríguez, Tania María	44456680A	Sí	-

LISTA DE EXCLUIDOS:

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EXENTO GALLEGO	DISCAP.	MOTIVO
1	Acinas Prada, Ainhoa	44489610C	Sí	-	No aporta Certificado de reconocimiento de la competencia profesional, de la cualificación de Información Juvenil. No aporta fotocopia compulsada del carnet de conducir tipo "B" (Art. 7 de las bases)
2	Alonso Rodríguez, Ana Belén	44471001H	Sí	-	No aporta Certificado de reconocimiento de la competencia profesional, de la cualificación de Información Juvenil (Art. 7 de las bases)
3	Ares Vila, Iago	77417920N	Sí	-	No aporta Certificado de reconocimiento de la competencia profesional, de la cualificación de Información Juvenil (Art. 7 de las bases)
4	Barreira Barreira, Lorena	34630227R	Sí	-	No aporta Certificado de reconocimiento de la competencia profesional, de la cualificación de Información Juvenil (Art. 7 de las bases)
5	González Rodríguez, Lucas	44489735F	Sí	-	No aporta Certificado de reconocimiento de la competencia profesional, de la cualificación de Información Juvenil. No aporta justificante de pago de la tasa (Art. 7 de las bases)
6	Martínez Morato, Jorge	34984338G	Sí	-	No aporta Certificado de reconocimiento de la competencia profesional, de la cualificación de Información Juvenil (Art. 7 de las bases)



CONCELLO DO PEREIRO DE AGUIAR

Praza do Concello, 1 - 32710 O Pereiro de Aguiar
Tel.: 988 25 93 85 / 629 317 011 / Fax: 988 25 93 95
www.concellopereiro.com / info@concellopereiro.com

7	Pereiro Sordo, Beatriz	34635782J	Si	-	No aporta Certificado de reconocimiento de la competencia profesional, de la cualificación de Información Juvenil. No aporta justificante de pago de la tasa. No aporta la documentación compulsada (Art. 7 de las bases)
8	Pérez Fernández, Obdulia	44456542A	Si	-	No aporta Certificado de reconocimiento de la competencia profesional, de la cualificación de Información Juvenil (Art. 7 de las bases)
9	Pousa Pérez, Antía	34973317T	No	-	No aporta Certificado de reconocimiento de la competencia profesional, de la cualificación de Información Juvenil (Art. 7 de las bases)
10	Seoane Torrente, Patricia	32703484Z	Si	-	No aporta Certificado de reconocimiento de la competencia profesional, de la cualificación de Información Juvenil (Art. 7 de las bases)
11	Venancio Zambrano, Raquel	52318046S	Si	-	No aporta Certificado de reconocimiento de la competencia profesional, de la cualificación de Información Juvenil (Art. 7 de las bases)
12	Victorino Domínguez, María Inmaculada	44491544E	Si	-	No aporta Certificado de reconocimiento de la competencia profesional, de la cualificación de Información Juvenil (Art. 7 de las bases)

Segundo.- El tribunal que juzgará estas pruebas selectivas será el siguiente:

Tribunal titular:

Presidente : D. Manuel Valentín Pérez Nieto; adjunto al jefe del Servicio de RR.HH, Formación y Régimen Interior de la Excm. Diputación Provincial de Ourense.

Secretario/a : D^a. María Ángela Garrido Movilla; jefa del Negociado de Administración y Control de la Excm. Diputación Provincial de Ourense.

Vocales: D^a. Susana Viso Touza; trabajadora social de la Excm. Diputación Provincial de Ourense.

D^a. María Devesa Varela; trabajadora social del Ayuntamiento de O Pereiro de Aguiar.

D^a. Marina Sara González Soto; asesora jurídica en asuntos de urbanismo y demás servicios municipales del Ayuntamiento de O Pereiro de Aguiar.

Tribunal suplente:

Presidente : D. Plácido Álvarez Dobaño; secretario – interventor del Ayuntamiento de O Pereiro de Aguiar.

Secretario/a: D^a. María José Laso Dopazo; auxiliar administrativo del Ayuntamiento de O Pereiro de Aguiar.

Vocales: D. Esteban Fernández Álvarez; técnico asesor del Área de Bienestar de la Excm. Diputación Provincial de Ourense.

D. Santiago Mansilla Vázquez; secretario – interventor del Ayuntamiento de Cea.

D^a. María Carmen Domínguez Pérez; trabajadora social del Ayuntamiento de Muíños.



Tercero.- Se requiere a los interesados para que en el plazo de dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento (el día 5 y el día 7 de diciembre del año corriente, ambos incluidos) (artículo 9 de las referidas bases), corrijan los reparos señalados, acompañando para tal fin los documentos preceptivos, con la advertencia de que si no lo hiciesen se les tendrá por desistidos de la solicitud, publicándose cuando corresponda, en la misma forma la pertinente Resolución, en la que se aprobará la lista definitiva de admitidos y excluidos. Si no se producen alegaciones o reclamaciones, se entenderán elevadas a definitivas las listas provisionales que anteceden.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse cuando concurren las circunstancias del artículo 28 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, y los aspirantes pueden ejercer el derecho de recusación en la forma prevista en el artículo 29 de la misma ley.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución de relación provisional de admitidos y excluidos, en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.



CONCELLO DO PEREIRO DE AGUIAR

Praza do Concello, 1 - 32710 O Pereiro de Aguiar
Tel.: 988 25 93 85 / 629 317 011 / Fax: 988 25 93 95
www.concellopereiro.com / info@concellopereiro.com

Así lo acuerda el Sr. alcalde, D. Eliseo Fernández Gómez, en O Pereiro de Aguiar a 02 de diciembre de 2015; de lo que como secretario-interventor certifico.

El alcalde,



Eliseo Fernández Gómez.

El secretario interventor,



Plácido Álvarez Dobaño.

